



C.P.C.P. 3.1 – 0247 - 2023
Bogotá, D.C., 18 de Septiembre de 2023

Doctores
DIOGENES QUINTERO AMAYA -C-
DUVALIER SANCHEZ ARANGO
JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
PEDRO JOSE SUAREZ VACCA
JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
HERNAN DARIO CADAVID MARQUEZ
MARELEN CASTILLO TORRES
LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
Honorables Representantes a la Cámara
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetados doctores:

En su calidad de Ponentes para Primer Debate del **Proyecto de Ley No. 099 de 2023** Cámara “Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del acuerdo final para una paz estable y duradera”, me permito remitir a usted para su conocimiento y fines competentes, el oficio MJD-OFI23-0031749-DPC-30200 suscrito por el Doctor DIEGO MAURICIO OLARTE RINCON, Director de Política Criminal y Penitenciaria, en Referencia: Constancia de abstención de concepto del Consejo Superior de Política Criminal del proyecto en mención.

Cordial saludo,



AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Anexo: Lo enunciado
Esther A.



Al responder cite este número
MJD-OFI23-0031749-DPC-30200

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2023

Señora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Secretaria Comisión Primera Constitucional
Congreso de la República de Colombia Comisión Primera
Constitucional Permanente
Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 238 B
comision.primer@camara.gov.co
Bogotá D.C.



Contraseña:3xNt2FCoz3

Asunto: Solicitud concepto al Consejo Superior de Política Criminal - MJD-EXT23-0037882

Respetada Doctora Calderón:

Esta cartera recibió su comunicación con el radicado interno MJD-EXT23-0037882, en la que solicita al Consejo Superior de Política Criminal emitir concepto frente al Proyecto de Ley No. 99 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del acto legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del acuerdo final para una paz estable y duradera"

Al respecto, en calidad de Secretaría Técnica del Consejo Superior de Política Criminal, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho se permite señalar que acusa recibo de su solicitud y se dispone a integrar el proyecto de ley referido al listado de proyectos de ley en trámite para conceptuar por parte del Consejo.

Adicionalmente, nos permitimos referir el trámite que seguirá la revisión del proyecto de ley: el proyecto de ley será agendado en el orden del día del Comité Técnico del Consejo en las próximas sesiones, instancia que discutirá su contenido jurídico-penal y proyectará el sentido del concepto. Ese sentido del concepto será puesto a consideración de los miembros del Consejo Superior de Política Criminal, para su aprobación. Una vez aprobado, esta Secretaría Técnica enviará el concepto a la Secretaría de la Comisión Constitucional Permanente del Senado de la República y a su despacho.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

DIEGO MAURICIO OLARTE RINCÓN



Director de Política Criminal y Penitenciaria

Elaboró:
María Alejandra Rojas Aguirre
Contratista
DPCP

Revisó y aprobó:
Diego Mauricio Olarte Rincón
Director
DPCP